

Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28011-19-1892-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1892

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,562.6
Muestra Auditada	12,562.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 12,562.6 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	4,679.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,803.6
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5,079.5
Total del universo fiscalizable	12,562.6

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios y registros contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Resultado núm. 1

El municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, registró presupuestal y contablemente, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, los egresos por 12,562.6 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

EGRESO DE LAS OPERACIONES SELECCIONADAS
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS
PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Recurso / Capítulo de gasto	Total ejercido
Participaciones Federales a Municipios	
Capítulo 1000 Servicios Personales	4,679.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,803.6
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
Capítulo 6000 Inversión Pública	5,079.5
Total	12,562.6

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas y auxiliares contables proporcionados por el municipio de Gómez Farías, Tamaulipas.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

El municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, destinó los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, para el pago de sueldo base, el cual se ajustó al tabulador de sueldos autorizado por el municipio; sin embargo, no proporcionaron la plantilla de personal actualizada, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 30 de diciembre de 2023, artículos 10 y 11.

2024-B-28011-19-1892-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron la plantilla de personal actualizada, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 30 de diciembre de 2023, artículos 10 y 11.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Resultado núm. 3

El municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por 2,803.6 miles de pesos, correspondientes al alumbrado público, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Obra Pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de los expedientes técnicos de dos obras públicas, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, se verificó que los contratos números MGF-FAISM/2024/011-08 y MGF-011/2024/FAISMUN/01, se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, los cuales contaron con las invitaciones, las actas de visita al lugar de los trabajos, las actas de juntas de

aclaraciones, los dictámenes, las actas de apertura de propuestas, los fallos correspondientes y los contratos debidamente formalizados, y consideraron los montos máximos autorizados.

Resultado núm. 5

Con la revisión de dos expedientes unitarios de obras contratadas por el municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, se verificó que los contratos números MGF-FAISM/2024/011-08 y MGF-011/2024/FAISMUN/01 carecieron de las bitácoras de obra del desarrollo de los trabajos.

El Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las bitácoras de obra antes citadas, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 6

Con la información de los comprobantes fiscales emitidos por un contribuyente, de las pólizas contables, de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, y de los expedientes unitarios de obra, se constató que el proveedor careció de la opinión de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria y del Instituto Mexicano del Seguro Social; además, no autorizó hacer públicas sus opiniones de cumplimiento, por lo que no fue posible que el ente auditado verificara si se encontraba en alguno de los supuestos de prohibición de contratación.

La Contraloría Municipal de Gómez Farías, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número AI/OIC/01/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,562.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, mediante los recursos de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 30 de diciembre de 2023. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CMGF/117/2025 de fecha 15 de enero de 2026, que se anexa en este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 2 se considera como no atendido.

1 legajo, 1 USB, 1 aluac, * Oficio anexo, * Escrito de Certificación
 * Nombre incorrecto, * A/R*, - L.C.P.
 Estafeta 3146695915

PPRTI,
 ¡seguiremos haciendo historia!
 GÓMEZ FARIÁS, TAMAULIPAS ADMINISTRACIÓN 2024-2027
 V-A07956



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 19 ENE 2026
 OFICINA DE PARTES
 SEDE AJUSCO

JUEVES 15 DE ENERO DEL 2026
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CONTRALORÍA MUNICIPAL
 OFICIO: CMGF/117/2025
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

000234

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
 TITULAR DE LA AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

- Mtro. Lozano

PRESENTE. -

Por medio de la presente, anexo información en respuesta al OFICIO NUMERO DAGF-A1/0055/2025 con la información solicitada la cual envié Certificada de manera digital en:

Tipo de Dispositivo	Marca	Color	Capacidad	Modelo
Memoria USB	Stylos Tech	Plata	128 Gb	3fe1d

Y se envían actas de Manera Física de Reunión de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, así como Bitácoras de Obra, Acuse de Oficio DAGF-A1/0055/2025 y copia de expediente del Procedimiento de la Presunta Responsabilidad Administrativa.

Sin mas por el momento, reciba un cordial saludo.

[Handwritten Signature]
 C. JESÚS EMMANUEL FORRES HERNANDEZ
 CONTRALOR MUNICIPAL

RECIBIDO
 20 ENE 2026
 AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

RECIBIDO
 20 ENE 2026
 DGAGF "A"

1 USB
 1 Leg.

CONTRALORÍA MUNICIPAL
 GÓMEZ FARIÁS, TAMAULIPAS
 AYUNTAMIENTO 2024-2027

c.c.p. L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho >> Director de Auditoría
 c.c.p. Lic. Frank Yussef de León Ávila >> Presidente Municipal de Gómez Fariás.
 c.c.p. Archivo.

CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NÚMERO, FRENTE A PLAZA PRINCIPAL
 VILLA DE GÓMEZ FARIÁS, TAM. 89780

GOBIERNO MUNICIPAL

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
4. Obra Pública

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas: Verificar que los registros presupuestales y contables de los egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, así como que los recursos disponibles al 31 de marzo de 2025 se reintegraron a la Tesorería de la Federación.
- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en el tabulador de sueldos autorizado por el municipio, así como que se retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de la normativa y que los comprobantes fiscales de las adquisiciones estuvieron vigentes.
- ✓ Obra Pública: Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente.

Áreas Revisadas

El municipio de Gómez Farías, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, fracción I, y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 30 de diciembre de 2023, artículos 10 y 11; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, artículo 60; del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, párrafos primero, segundo y último; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, regla 2.1.28 y del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, reglas primera y séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.